CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°47

San Pedro, 23 de abril de 2019.

VISTO: El Acta N°11 de fecha 23 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, la solicitud presentada; y.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 23 de abril del año en curso, la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, **LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA**, solicita la **TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 02** de fecha **01 de abril del 2018**, suscripto con la **SRA. VILDA OVANDO DE AGUILAR**, utilizado para el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en la Ciudad de San Estanislao.----------

Que, la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en el **Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS...**Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.----------

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira Consejo de Administración

Abog. Carlos D. Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.----------

RESUELVE:

ART. 1°: Dar por **TERMINADO**, el **CONTRATO DE LOCACIÓN N° 02 de fecha 01 de abril del 2018, suscripto con la SRA. VILDA OVANDO DE AGUILAR,** utilizado para el funcionamiento del **Juzgado de Primera Instancia** en la Ciudad de San Estanislao.----------

ART. 2°: DISPONER, que la notificación de la presente Resolución se realice en fecha 02 de mayo del corriente año.----------

ART. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Abog. Carlos D. Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Doctor Fernando Benítez Franco

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA: Pablito R. Peña Muller
Asistente Administrativo
ACLARACION: Administrativo
FECHA: 25/04/ HORA: 08.15

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López
FECHA: 25/04/2019 HORA: 08:05